12-22/OICC-000015. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de las medidas de apoyo de la Junta de Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19): ayudas al sector cultural

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, comenzamos ya el orden del día de esta Comisión de Turismo, Cultura y Deporte.

Les decía damos la bienvenida a la presidenta de la Cámara de Cuentas, a la señor Núñez. Es todo un honor que pueda comparecer en esta comisión. Y en este caso es a fin de informar de la fiscalización de las medidas de apoyo de la Junta de Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID en ayudas al sector cultural.

Les recuerdo a sus señorías, a los portavoces, los tiempos. Comenzará la señora presidenta de la Cámara de Cuentas con una intervención de diez minutos. Los grupos parlamentarios tienen seis minutos, el portavoz de cada grupo. Y cerrará en la réplica la presidenta con cinco minutos. Así que les ruego a todos ustedes, para que vaya lo mejor posible, primero, que intenten guardar silencio para que podamos prestar atención, como se debe, a todas las intervenciones y que intenten ser lo más concisos, y ajustarse al tiempo establecido.

Pues, señora Núñez, le voy a poner ya el cronómetro, y tiene la palabra.

Tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—... participar en esta comisión.

Y, señora presidenta, señoras y señores diputados, pues el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de actuaciones 2021 la realización del informe de fiscalización de las medidas de apoyo de la Junta de Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, ayudas al sector cultural. Este informe fue aprobado por la institución el 22 de septiembre de 2022.

El 14 de marzo de 2020 se aprobó el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, durante el cual se implantaron diversas medidas de contención que afectaron, entre otros, al ámbito cultural.

Una de estas medidas supuso el cierre al público de todos los centros dependientes de la anteriormente denominada Consejería de Cultura y Patrimonio Artístico, de la Junta de Andalucía, así como la cancelación de todas las programaciones de los distintos espacios escénicos e instituciones culturales. Lo cual ha supuesto un grave perjuicio a este sector económico.

Para gestionar dicha situación y para paliar los efectos del impacto económico negativo que se generó, se aprueba el Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus.

CVE: DSCA_12_094

El mencionado decreto ley establece en su capítulo V medidas dirigidas específicamente al sector cultural, aprobando las bases reguladoras de concesión de subvenciones en este ámbito. Conforme dispone dicho decreto ley la gestión íntegra de las subvenciones objeto de fiscalización corresponde en el marco de las competencias propias a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Agencia pública empresarial actualmente adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía.

Para la reactivación del sector cultural, entre otras medidas, se canalizaron recursos económicos mediante una modificación presupuestaria, por un importe de 2,5 millones de euros. A través de la mencionada Agencia para la concesión en régimen de concurrencia no competitiva, dadas las circunstancias, de dos líneas de subvenciones, de acuerdo con la resolución del 10 de junio de 2020 por la que se convocan estas ayudas. Dichas líneas de subvenciones son las siguientes:

Línea uno, ayudas a la creación artística. Los destinatarios de estas subvenciones son las personas físicas con domicilio fiscal en Andalucía que, a la fecha de la declaración del estado de alarma, se dediquen a la creación artística, la cual incluye la expresión literaria, dramática, coreográfica, musical, de flamenco, de guiones cinematográficos, de artes visuales y de diseño artístico.

Estas ayudas tienen por objeto paliar los efectos que el impacto económico negativo de la crisis sanitaria ha provocado en estas actividades de creación artística, con el fin de ayudar a sostener su continuidad.

La línea dos, ayudas por cancelación de la programación, tenía como destinatarias a las personas físicas y jurídicas privadas con domicilio fiscal en Andalucía que, a la fecha de la declaración del estado de alarma, sean titulares de la explotación de salas de teatro, danza y música, espacios de programación de flamenco, salas de exhibición cinematográfica ubicadas en Andalucía, destinados a la programación y exhibición de actos y espectáculos de carácter cultural dirigidos al público en general.

Para optar a estas ayudas deben cumplirse, entre otros requisitos, que se hayan visto obligadas a cancelar los eventos programados cuya celebración se hubiera producido en el periodo comprendido entre de 14 de marzo y el 31 de mayo de 2020, con la finalidad de ayudar a sostener la continuidad de estos espacios culturales, evitando su cese definitivo y, por tanto, la destrucción de empleo.

La declaración de un nuevo estado de alarma aprobado mediante Decreto 926/2020, de 25 octubre, por Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hasta el 9 de mayo, origina la tramitación de una nueva modificación presupuestaria para incrementar el crédito en 205.000 euros, destinados a la concesión de más ayudas de la Línea 1, que como dije anteriormente es la línea destinada a la creación artística.

A tal efecto, conforme determinan las bases reguladoras, se aprobó una resolución complementaria de concesión de fecha 16 de diciembre de 2020, para incluir las solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no habían resultado beneficiarias por agotamiento del crédito presupuestario en anteriores resoluciones de concesión.

El objetivo general de esta actuación fiscalizadora ha sido expresar una opinión sobre si la gestión realizada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la aprobación de las bases reguladoras, la tramitación y ejecución de las subvenciones concedidas a la creación artística y por la cancelación de la programación cultural de espectáculos dirigidos al público general, cumple con el marco normativo de aplicación y respeta los principios de publicidad y transparencia.

CVE: DSCA_12_094

El alcance temporal abarca el periodo desde la convocatoria aprobada mediante Resolución de la agencia, de 10 de junio de 2020, hasta la fecha límite de justificación de las ayudas, que fue el 30 de septiembre de 2021. A la citada convocatoria se presentaron 804 solicitudes de subvención, de las cuales se aprobó la concesión de 619, por un total de 2.598.000 euros. Por tanto, se desestimaron 185 solicitudes.

Se ha llevado a cabo un análisis de una muestra de 105 expedientes de beneficiarios de estas ayudas, 79 expedientes correspondientes a la Línea 1 y 26 correspondientes a la Línea 2.

A la fecha de finalización de los trabajos de campo, es decir, el 30 de septiembre de 2021, los 105 expedientes que conforman la muestra de los beneficiarios de las ayudas que han sido objeto de análisis se encuentran en la siguiente situación: 42 expedientes se encuentran cerrados tras la presentación de toda la documentación justificativa y emisión de los informes de cumplimiento y cierre. En 47 expedientes se ha recibido toda la documentación justificativa, encontrándose pendiente su revisión. De 12 expedientes se está pendientes de recibir el certificado de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad Industrial. En uno de ellos no se ha aportado la documentación justificativa, por lo que, tras el requerimiento de la misma, se acuerda mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales el inicio del procedimiento para el reintegro de dicha subvención. En un expediente se ha producido la renuncia voluntaria a la ayuda. Y en dos expedientes los beneficiarios tienen autorizada la ampliación para el plazo de reapertura y, por ende, el plazo de justificación, ya que por Orden del 1 de septiembre de 2021 no se le ha permitido la apertura de su establecimiento.

En opinión de la Cámara de Cuentas, la gestión de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la concesión de las dos líneas de subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2020 resulta conforme en todos los aspectos significativos con el marco normativo de aplicación y el respeto a los principios de publicidad y transparencia, excepto por la siguiente salvedad. La resolución complementaria de concesión de ayuda para la Línea 1 no cumple los requisitos mínimos establecidos en el artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

A continuación paso a describirles, según el informe, otras consideraciones que no afectan a la opinión de cumplimiento.

Los créditos para financiar las dos líneas de ayudas se contabilizan como transferencias de financiación. Aunque no afectan a la gestión que sobre las líneas de subvenciones fiscalizadas ha llevado a cabo la agencia, hay que señalar que el objeto de las transferencias recibidas es la financiación de una operación corriente cuyo fin específico es dotar de cobertura presupuestaria a las líneas de subvenciones aprobadas para la reactivación del sector cultural en el marco del Decreto-ley 13/2020, por lo que no se ajusta a la definición que, conforme a la Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, corresponde a las transferencias de financiación.

El artículo 50.3 del Decreto-ley 13/2020 establece que, a los efectos de dotar presupuestariamente los fondos para la concesión de estas ayudas, se habilita a la consejería competente en materia de Hacienda para tramitar las modificaciones presupuestarias que resulten precisas.

CVE: DSCA_12_094

El presupuesto de explotación y el programa de actuación, inversión y financiación de la Agencia Andaluza reflejan una dotación de 105.000 euros para la concesión de ayudas correspondientes a la Línea 1. Aun cuando la citada dotación queda justificada con la aprobación de una resolución complementaria de concesión, tal y como se establece en el artículo 50 de las bases reguladoras y su consignación en el presupuesto de explotación y programa de actuación, inversión y financiación, es conforme el artículo 5.2 del texto refundido de la Ley de la Hacienda Pública, no se ha dispuesto del expediente relativo a la tramitación de la modificación por 105.000 euros a los efectos de su comprobación formal.

Nada más y muchas gracias. Y quedo a la disposición de las señoras y señores diputados para cuantas consideraciones me quieran realizar.

Gracias, señora presidenta.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidenta, porque además se ha ajustado al tiempo ese informe.

Es el turno ahora, faltando dos de los portavoces, del Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía y de Por Andalucía. Le correspondería el primer turno al señor portavoz de Vox, el señor Sevilla, que dispone ya de seis minutos.

El señor SEVILLA RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

Resulta cuanto menos curioso el tener que concebir esta serie de debates en el orden del día de esta comisión, puesto que, si bien es cierto que la pandemia no pudo o sí, pero parece que nunca lo sabremos, evitarse de algún modo, es un hecho constatable que lo que sí se podría haber evitado, y así debió de haber sido, fueron los ilegales estados de alarma que desde el Gobierno de la nación se llevaron a cabo y que desde la Junta, el anterior Gobierno, también se aplicaron. Y de ahí las ayudas y la fiscalización de las mismas en que hoy estamos hablando. Ese es el marco en el que tenemos que enclavar este debate.

A la citada convocatoria se presentaron 804 solicitudes, como ha dicho la presidenta, de subvenciones, de las cuales se aprobó la concesión a 619 beneficiarios por un total de 2.598.000 euros. De estos datos prescriptivos sería interesante ver los datos descriptivos de la sociedad. Es decir, de los datos oficiales sería conveniente averiguar en realidad el número total de damnificados reales por unas ilegalidades que, ni aun con 2,5 millones de ayudas a la totalidad del sector cultural, fue suficiente para impulsarlo o ni mucho menos mantenerlo. Esos 2,5 millones para todo el sector cultural de Andalucía, que con ayuda o sin ella, desde lo privado o lo público, sufre de algún modo u otro una falta de apoyo y de voluntad política para su impulso, y así lo veremos posteriormente, con la red andaluza de teatros públicos.

CVE: DSCA_12_094

En este sentido, y atendiendo al informe del cumplimiento de la legalidad de la presente fiscalización, se dicta lo siguiente en el contenido de la resolución complementaria de concesión de ayudas para la Línea 1, ayudas en la creación artística. No consta la cuantía de la subvención, incumpliendo así el artículo 28.1 del Decreto 2/82, de 2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece como uno de los requisitos mínimos que ha de contener la resolución de concesión la determinación de la cuantía a asignar, punto 5. Y asimismo el incumplimiento del proceso administrativo que respecta a la inclusión de la cuantía de la subvención. A lo que convenientemente esperamos que este Gobierno justifique cuanto antes, que aclare cómo se tuvo que llegar hasta estos puntos, que indique qué actuaciones tiene previstas su consejería para impulsar el sector cultural y que señale, en definitiva, con tiempo y puntos concretos, qué hará este Gobierno con la cultura en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sevilla.

Pues, a continuación, toma la palabra por el Grupo Socialista la señora Aguilera.

La señora AGUILERA GAMERO

—Muchas gracias.

Permítanme, en primer lugar, felicitar al nuevo miembro de la Mesa por su elección y darles los buenos días a todos, especialmente a las dos presidentas que tenemos hoy en la sala.

Bueno, como bien ha explicado usted, este informe de la Cámara de Cuentas tiene por objeto las medidas de apoyo al sector de la cultura gestionadas por la Agencia de Instituciones Culturales durante el periodo 2020 a septiembre de 2021 —junio de 2020, septiembre de 2021—, con un total de 2.605.000 euros.

Esta línea de ayudas de apoyo al sector se dividía en dos secciones: la creación artística, dotada inicialmente con 1.200.000, que después sufrió una ampliación en 105.000 euros, y la línea de cancelación de las programaciones, dotada con 1.300.000. En total, como bien han dicho ustedes, 804 solicitudes se presentaron, de las cuales fueron gestionadas con éxito, finalmente..., hasta el final, 619.

Compartimos la opinión de la Cámara de Cuentas en que los aspectos significativos se han hecho bien. Se han respetado los principios de igualdad y transparencia y se ha gestionado conforme al marco normativo. Pero también compartimos las salvedades y las observaciones que ha explicado —las que le ha dado tiempo a explicar, porque el informe es un poco más amplio.

La primera de ella es relacionada con el mecanismo de transferencia de financiación utilizado, que aunque es perfectamente legal para hacerlo..., para financiar operaciones corrientes que no sean singularizadas dentro del ente gestor, en este caso se han dedicado a unas subvenciones que sí que tenían una especificidad completa y que no era lo más recomendable. Esperemos que no echen esta observación en saco roto, de cara a mejorar en un futuro las subvenciones.

CVE: DSCA_12_094

Completar el expediente con la modificación de crédito hubiera estado bien, porque era obligación de la Consejería de Hacienda, y se ha salvado únicamente mediante una resolución complementaria.

Y hasta aquí hemos llegado. Pero faltaba una observación más, relacionada con la falta de consignación de la cantidad subvencionada en algunas resoluciones. Como digo, en el aspecto general, compartimos la opinión —como no puede ser de otra manera— de la Cámara de Cuentas, pero también queremos hacer alguna valoración política, y alguna de carácter positivo. Nos parece muy bien que se haya anticipado el pago de la subvención del cien por cien a los artistas, teniendo en cuenta la situación que se estaba pasando en todo el país, debido a la pandemia mundial, y en Andalucía también.

Nos parece también óptimo que se haya actuado con una gran flexibilidad a la hora de ampliar los plazos de justificación, puesto que las obras literarias debían ser inscritas en el Registro de la Propiedad Intelectual y el propio registro amplió los plazos durante seis meses; me parece bien que se haya tenido esto en consideración y que las justificaciones hayan prosperado.

Pero también hay algún que otro aspecto a mejorar —o por lo menos, nosotros lo deducimos así de la lectura del informe; estoy hablando, en este caso, desde el punto de vista meramente político—. Y es que de las 221 solicitudes que podían haber sido consideradas subsanables, 80 se perdieron en la tramitación. Probablemente porque, aunque se haya hecho de forma ajustada a derecho la notificación en la página web, hubiera sido quizás más deseable, teniendo en cuenta las características y las connotaciones tan especiales de este sector —sobre todo, de los beneficiarios de ayudas a la creación artística—, que se hubiera realizado, al menos de forma complementaria, una notificación personal; no que probablemente muchos de ellos ni siquiera pudieron acceder a este trámite.

Pero en general —como digo— el balance es bueno y el porcentaje de subvenciones concedidas supera el 76% de las solicitudes. Así que pensamos que, con carácter general, se ha hecho una buena gestión.

Y aprovecho también esta intervención para decir que, bueno, que la pandemia dejó bastante maltrecha la economía de este sector, no solamente en Andalucía, en todo el país, pero bueno, cada uno tiene asumir las responsabilidades que le tocan. Y todos sabemos que el sector de la cultura sigue pasando momentos muy duros y que los espectáculos y eventos culturales, que fueron cancelados en su momento, aún siguen hoy coleando, ya que produjo una merma muy importante en los ingresos de estos profesionales y que hoy algunos de ellos pues meramente están gestionando sus negocios para poder sobrevivir.

Por esto quiero hacer un llamamiento también a la presidencia de la Mesa —me hubiera gustado que estuviera también el consejero aquí— para que no nos olvidemos de que la pandemia demostró que la cultura es un bien de primera necesidad. Es un derecho para toda la ciudadanía y todos debemos apoyar y estar comprometidos desde la Administración que estemos con este sector.

Desde aquí, yo creo que en este contexto conviene traer en cuenta que el 10 de enero se aprobó un decreto ley, por el Gobierno central, en el que se aprueban medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, que incorpora por fin la protección por desempleo. Era una petición muy reivindicada y muy esperada por el sector. Pero debemos asumir también nosotros nuestras obligaciones y reforzar nuestras agendas culturales y las agendas de eventos de este tipo, en todas y cada una de las Administraciones públicas donde estemos, específicamente, pensando en aquellos profesionales que todavía puedan seguir perjudicados

CVE: DSCA_12_094

por las facturas que les pasó la pandemia. Estas personas pagaron sus impuestos, sus cotizaciones, su seguro y, sin embargo, no pudieron ser contratados.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe ir terminando, señora Aguilera.

La señora AGUILERA GAMERO

—Termino. En definitiva, señora presidenta, que urgen iniciativas inmediatas y tangibles para apoyar al mundo de la cultura.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Aguilera.

Y, por el Grupo Parlamentario Popular, interviene a continuación su portavoz, el señor Romero.

El señor ROMERO ROMERO

—Gracias, señora presidenta.

Buenos días a todas sus señorías. Y, por supuesto, buenos días y gracias a la señora Núñez por comparecer, por su disponibilidad y por su exposición.

También, por supuesto, al señor Viedma por asumir esa responsabilidad en la Mesa.

Y bueno, solamente una salvedad, para aclarar una cuestión que el señor Sevilla ha puesto encima de la Mesa. Evidentemente, los 2,5 millones no es toda la ayuda que se dio al sector cultural. Estas dos líneas que hoy son causa del informe de la Cámara de Cuentas se enmarcaban dentro de un plan de impacto para la cultura de más de veintitrés millones de euros, y a lo que hay que sumar la integración de todos los autónomos del sector cultural, que el Gobierno central había dejado fuera de las ayudas, que se integraron también aquí, en Andalucía, y que en total hizo más de cuarenta y cinco millones de euros lo que se ayudó al sector cultural. Por eso, simplemente por aclarar el marco general en el que nos enfrentamos.

Por supuesto, comparto mucho de lo que ha dicho la portavoz del Partido Socialista. Creo que han sido unas subvenciones que, evidentemente, como todo, es mejorable, pero que en gran medida cumplieron sus objetivos.

Y bueno, no quiero rememorar los terribles momentos que vivimos todos en aquella época, como sociedad. Nunca lo olvidaremos, lo que supuso la pandemia para todos. Pero sí todos tenemos un recuerdo personal de esos momentos. Y permítanme que les hable de mi momento durante la pandemia, que fue este, fue ayudar al sector cultural, que se estaba hundiendo. Uf, me estoy poniendo hasta malo, de verdad. Fueron unos momentos terribles. Tuvimos que, en pleno contacto con todo el sector, videoconfe-

CVE: DSCA_12_094

rencias dramáticas, una consejería, en aquellos momentos..., el personal en sus casas, las calles vacías, todos adaptándonos a lo nuevo y esa tristeza de no poder mandar más de sí. Creo que se hizo todo lo humanamente posible por ayudar, por modificar todos los créditos de la consejería para ponerlos a disposición del sector cultural, para que no se cancelara la actividad. Recuerdo que ese año fue el que más actividad cultural se hizo, aunque no hubiera público.

Intentamos que las ayudas fueran lo más rápidas y que llegaran al máximo posible de gente. Evidentemente, se podría haber hecho más, pero..., creo que el equipo, los cargos directivos, tanto de las agencias como de la consejería, el personal, los funcionarios, el personal de la agencia —la consejera al frente, por supuesto—, nos dejamos el alma por intentar poner nuestro granito de arena para paliar esa situación. Y creo que tanto el sector, como hoy se ha podido demostrar aquí..., todos hemos podido visualizar que se hizo desde el sentimiento, desde buscar ayudas, desde ese momento colectivo que vivimos en nuestra sociedad, de ayudarnos y de arrimar el hombro. Y creo que esta comisión hoy la ha reflejado así, y por eso, quiero agradecer a los grupos sus posicionamientos, su reconocimiento a estas ayudas y, por supuesto, a la Cámara de Cuentas por su informe.

Muchas gracias.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Romero.

Refrendamos ese compromiso y ese trabajo que realizó como viceconsejero de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Pues tiene ahora la palabra, si está ya preparada, nuestra presidenta de la Cámara de Cuentas, que dispone de cinco minutos para poder contestar a todas las intervenciones.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Voy a intentar contestar a todos los comentarios que han hecho.

Referente al comentario que ha hecho el señor Sevilla, de todas formas, aunque es cierto lo que ha comentado de..., y uno, con un comentario de la señora Aguilera, que creo que sirve la respuesta para los dos. Efectivamente, había 804, después se concedieron 619 y se eligieron las 105 que están ahí. No obstante, esa selección se ha hecho con métodos estadísticos. Y esos métodos estadísticos, lo que te dicen es que ese número de expedientes que se han mirado son representativos totalmente de la muestra. Que se tenga en cuenta que esa es la razón.

Después, también, con respecto a eso que me preguntaba la señora Aguilera, respecto a los 185, pues es que 104 de esos 185, 104 han sido inválidas, es que no cumplían los requisitos, y...

[*Intervención no registrada.*]

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, señora portavoz, por favor.

CVE: DSCA_12_094

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Pero luego había 81 que no fueron subsanadas. Y como no fueron subsanadas, pues por esa razón no se dieron, según consta en el informe. Me remito a los datos del informe exclusivamente.

Y, después, un comentario que creo que sirve para lo que me han hecho con carácter general, e incluyo ahí al señor Romero. El proceso que se sigue es que, con el presupuesto, primero, se hace el expediente de la modificación de crédito. Ese expediente de la modificación de crédito fueron 2,5 millones. Posteriormente, se hace la resolución de la modificación. Ahí ya tenemos los 2,5 millones, más la resolución complementaria, de 105.000. Y posteriormente, y en último paso, se hace la Programación..., el PAIF, vamos, de la Actuación, Inversión y Financiación. Y ahí fueron 2,5 millones más 105.000.

Digo eso porque es cierto que la cantidad que han dicho son 2.000.598, pero haciendo las cuentas, simplemente, pues sobraron 7.000, es decir, que no fueron solicitadas en ese momento, y por esa razón no se dieron más, ¿vale? Que como estaban haciendo referencia a los números, digo, bueno, se lo quiero aclarar, porque en ese momento no fueron...

Y con eso, pues, les comento también, para que entiendan el contexto en el que nos estamos moviendo en esta comparecencia, pues me gustaría señalar que la Cámara de Cuentas está llamada..., tenemos que afrontar el reto de fiscalizar los diferentes aspectos relacionados con la gestión económico-financiera que se ha derivado de la pandemia y, por tanto, con la COVID. Y que han traído como consecuencia una situación extraordinaria en el ámbito de las administraciones públicas. Sí les quiero decir que la COVID y la posterior movilización de recursos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, son uno de los aspectos centrales de nuestro programa de fiscalización de la Cámara, y de actuaciones durante el año 2021, de los que supongo que iré compareciendo en las distintas comisiones.

Entonces, el informe del que hoy he comparecido es el primero de las fiscalizaciones que se van a acometer por parte de la institución, pero habrá también subvenciones, contratos, gastos de personal relacionados con los de la COVID. Por tanto, la utilidad y la dimensión que me estaban comentando hay que contextualizarla de manera conjunta con el resto de las fiscalizaciones que se van a realizar, y no simplemente en esta concreta. Pero con los datos que aparecen el informe y que facilitan los técnicos no se cubrieron todas. Y por esa razón se pidieron 105.000, pero sobraron al final unos 7.000.

Y nada más, muchas gracias.

Si no les he contestado alguna de las cuestiones no tengo inconveniente en seguir aclarándoselas posteriormente.

La señora PINTOR ALONSO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a la presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la señora Núñez, por su comparecencia en esta comisión.

Le despedimos para retomar... No se vayan, señorías, porque retomamos ahora con las proposiciones no de ley.

[*Receso.*]

CVE: DSCA_12_094